

REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO.82-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA PRIMERO (1ERO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (1ero.) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el Auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Víctor Lora**, Director General de Carrera del Ministerio Público; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo y Financiero; y el **Lic. Felix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

**AUTORIZACION PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS RECINTOS PENITENCIARIOS, ESCUELA NACIONAL PENITENCIARIA Y CENTROS DE MENORES DEL PAÍS.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

**VISTA:** La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

**VISTA:** La Resolución No.1/2018, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 02 de enero del 2018, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

**VISTA:** La solicitud, mediante la cual se solicita la adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los Recintos Penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.

REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTA:** La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos año 2018, correspondientes a **RD\$750,000,000.00** (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100), para la **adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los Recintos Penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.**

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la documentación presentada ante los Miembros del Comité y comprobada la disponibilidad de fondos.

**POR TANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

**RESUELVE**

**PUNTO UNO:** **Aprobar** como procedimiento de selección el de **Licitación Pública Nacional**, a los fines de gestionar la **adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los Recintos Penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país; y**

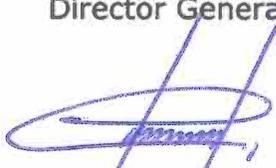
**PUNTO DOS:** **Aprobar** las Condiciones del Proceso elaboradas por el Departamento de Compras y Contrataciones para la **adquisición de insumos para la preparación de alimentos a los Recintos Penitenciarios, Escuela Nacional Penitenciaria y Centros de Menores del país.**

**HECHA Y FIRMADA EN UN (1) ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DIA PRIMERO (1ero) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).**



Lic. Victor Lora

Director General de Carrera del Ministerio Público  
**Presidente**



Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert

Director General Administrativo  
**Miembro**



Lic. Félix Rosario

Director Acceso a la Información Pública  
**Miembro**